



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PEPINO

El Ayuntamiento de Pepino, reunido el día 24 de junio de 2021 en sesión plenaria, entre otros asuntos acordó, por mayoría unánimidad, aprobar inicialmente la modificación de la siguiente Ordenanza reguladora del vertido de aguas residuales y su depuración, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobada:

Se modifica el artículo 5 Cuota tributaria:

"CUOTA TRIBUTARIA ZONA B (vertidos de las urbanizaciones afectadas al colector llamado Prado del Arca):

–Cuota variable: 0,4592 €/m³ al bimestre de agua residual registrada en contador de aguas residuales.

Texto modificado:

CUOTA TRIBUTARIA ZONA B (vertidos de las urbanizaciones afectadas al colector llamado Prado del Arca y colector varias urbanizaciones El Cornicabral, El Pequeño Chaparral y El Chaparral):

–Cuota variable: 0,4592 €/m³ al bimestre de agua residual registrada en contador de aguas residuales.

A la urbanización El Chaparral se le facturará en función de la lectura residual al no contar con suministro de agua potable por no haberse enganchado a la red general."

Pepino, 30 de septiembre de 2021.–El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.º1.-4702